



ANUNCIO

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE TRES AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.

El Tribunal de Selección de la convocatoria para la provisión de tres Auxiliares Administrativos de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, designado mediante Decreto 2026-0911, de 27 de marzo de 2026, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el listado de calificaciones definitivas obtenidas por los aspirantes así como el orden de prelación siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CALIFICACIÓN
VIAN BARON, TOMAS	***8311**	8
LOZANO HIDALGO, ARMANDO JAVIER	***5661**	7
MAYO BENITO, MARIA SONSOLES	***5395**	6
GARCIA JIMENEZ, ELISABET	***7018**	5,5
VILAR GONZALEZ, LAURA	***6947**	4,5
SANCHEZ SCHMITT, MIGUEL	***7709**	NO APTO

SEGUNDO.- Elevar al órgano competente en materia de personal, propuesta de contratación de los tres primeros aspirantes que han superado el proceso selectivo:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CALIFICACIÓN
VIAN BARON, TOMAS	***8311**	8
LOZANO HIDALGO, ARMANDO JAVIER	***5661**	7
MAYO BENITO, MARIA SONSOLES	***5395**	6





TERCERO.- Según lo dispuesto en la Base Sexta de la convocatoria, los aspirantes seleccionados deberán presentar, en el plazo de cinco días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, la documentación establecida en dicha base.

CUARTO.- Aprobar la lista de espera, para la oferta de puestos como la que es objeto de la presente convocatoria para el año 2026 según la relación siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CALIFICACIÓN
GARCIA JIMENEZ, ELISABET	***7018**	5,5
VILAR GONZALEZ, LAURA	***6947**	4,5

QUINTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila, así como en la página web corporativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Ávila, de conformidad a lo dispuesto en el art.122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán realizar las alegaciones que tengan por convenientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Ávila,

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,
(Documento firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,
(Documento firmado electrónicamente)

